

de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, en vista de lo informado por el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

El Gobierno de la República decreta:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se adquieran por gestión directa repuestos de Breguet XIX, siendo cargo su importe de 389.744,25 pesetas a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

Como caso comprendido en el número segundo del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, en vista de lo informado por el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

El Gobierno de la República decreta:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se adquieran por gestión directa repuestos de motor Elizalde A-4, siendo cargo su importe de 330.239,45 pesetas a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

Como Presidente del Gobierno de la República y a propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Propiedades y Contribución territorial ha presentado D. Alfredo Zavala y Lafora.

Dado en Madrid a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA
El Ministro de Hacienda,
INDALECIO PRIETO TUERO.

Como Presidente del Gobierno de la República y a propuesta del Ministro de Hacienda

Vengo en nombrar Director general de Propiedades y Contribución territorial a D. Jerónimo Bugada Muñoz, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA
El Ministro de Hacienda,
INDALECIO PRIETO TUERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer:

1.º Que D. José Goyanes Capdevila cese en el cargo de Director del Instituto Nacional del Cáncer y en las funciones que a él fueron adscritas por el Decreto de fecha 20 de Abril del presente año.

2.º Que interinamente se encargue de dicha Dirección y aquellas funciones el Subdirector del Instituto, D. Pío del Río-Hortega.

Dado en Madrid a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA
El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETOS

Como Presidente del Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con lo que previene el apartado b) de la letra A) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a D. Juan J. Gallego Ruiz, en la vacante por excedencia de D. Cristóbal Esteban y Mata, y con la antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes.

Dado en Madrid a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA
El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno de la República, a propuesta del Minis-

tro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con lo que previene el apartado b) de la letra A) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a D. José Pellicer y del Corral, en la vacante por ascenso de D. Juan J. Gallego Ruiz, y con la antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes.

Dado en Madrid a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA
El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con lo que previene el apartado a) de la letra A) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a D. Trinidad de Valdenebro y de Cisneros, en la vacante por jubilación de D. Florencio Onsaló y Uroz, y con la antigüedad y efectos económicos de 28 de los corrientes.

Dado en Madrid a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA
El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con lo que previene el apartado b) de la letra B) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a D. Hermelindo Vilaverde García, en la vacante por ascenso de don Trinidad de Valdenebro y de Cisneros, y con la antigüedad y efectos económicos de 28 de los corrientes.

Dado en Madrid a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA
El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN